

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA Nº 001 DE 2018

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOCHA OXI, cuyo objeto es: CONTRATAR LA GERENCIA DEL PROYECTO CUYO FIN ES "DESARROLLAR LAS OBRAS CIVILES, MONTAJE ELECTROMECÁNICO Y DEMÁS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y VIABILIZADOS POR PARTE DEL MVCT."

Que conforme a las respuestas publicadas en fecha 19 de julio de 2018, nos permitimos ratificar y exponer aquellas que dieron lugar a modificación en los términos de referencia para el proceso en mención:

 Modifiquese el numeral 41 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, el contratista debe contar para la ejecución de la OBRA como mínimo con el siguiente personal Administrativo:

41 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

"(...)

- i. Un Director de Obra con una dedicación al proyecto del 100%, Ingeniero civil con al menos diez (10) años de experiencia como Director de Obra y que haya participado en por lo menos un proyecto de construcción de plantas de tratamiento de agua potable PTAP, con capacidad de al menos 100 L/s, donde se haya instalado sistemas de automatización. Construcción de redes de tuberías a presión y a flujo libre, movimiento de tierras, drenajes, estructuras hidráulicas de concreto e instalaciones eléctricas. Construcción de al menos un tanque en concreto reforzado, con capacidad de 1000m3. No aplican las PTAP Compactas.
- ii. Un Ingeniero Civil con funciones de Supervisor o Residente de Obra, con una dedicación al proyecto del 100%, con mínimo seis (6) años de experiencia como Residente de Obra y haber participado al menos en un (1) proyecto de construcción de planta de tratamiento de agua potable, con tratamiento convencional superior a 70 L/s, construcción de redes a presión y a flujo libre, movimiento de tierras, drenajes, estructuras hidráulicas de concreto e instalaciones eléctricas. No aplican las PTAP Compactas.



- iii. Un Supervisor/capataz de obra, con una dedicación al proyecto del 100% y más de 10 años de experiencia y al menos haber participado en tres (3) proyectos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable que incluyan sistemas de control y redes de distribución, y al menos tres (3) tanques de almacenamiento de agua en concreto reforzado de entre 1000 y 1500 M3.
- iv. Un Coordinador de Integridad Operacional (CIO) con una dedicación al proyecto del 100%, debe ser profesional con licencia vigente en Salud Ocupacional con al menos cinco (5) años de experiencia en Construcción de proyectos de Infraestructura y haber participado en por lo menos un (1) proyecto donde se hayan ejecutado obras de infraestructura, con énfasis en proyectos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable con automatización, construcción de redes a presión y a flujo libre, movimiento de tierras, drenajes, estructuras hidráulicas de concreto, instalaciones eléctricas, manejo de equipos y cargas mecánicas y manuales.
- v. El personal que realizará los trabajos eléctricos, electrónicos y del sistema de control: El personal que realizara los trabajos eléctricos, electrónicos y del sistema de control, debe contar con licencia y certificación RETIE los cuales son de cumplimiento normativo, con mínimo seis (6) años de experiencia como técnico profesional de obras eléctricas y electrónicas para proyectos de infraestructura.

Adicionalmente se aclara que para las actividades exigidas al personal, debe cumplirsé con la suma de dos (2) o más contratos."

 Modifiquese el numeral 44. GARANTÍAS, bajo la exigencia de las garantías será excluida la póliza de Calidad de servicio, por lo cual las pólizas exigidas serán:

44. GARANTÍAS

"(...)

AMPARO	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.



Estabilidad de la obra	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la
Responsabilidad civil extracontractual	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y la cuantía será de 400 SMMLV

(...)"

 Aclaración al documento denominado, "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" Núm. 5 ALTERNATIVAS:

.Se aclara que, respecto a lo establecido en el documento "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" Núm. 5 ALTERNATIVAS, tal y como se describe en el mismo documento, El OFERENTE <u>deberá presentar su OFERTA tal y como le ha sido solicitada</u>, aquellas alternativas que el oferente puede proponer, hace referencia únicamente al ALCANCE DEL CONTRATO como tal (al momento que se haya elegido una oferta ganadora) o a las condiciones comerciales del mismo.

4. Modifiquese el numeral 46.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES, los interesados en participar en la presente convocatoria deberán acreditar experiencia específica en los siguientes trabajos de construcción:

46.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán acreditar experiencia específica en los siguientes trabajos de construcción:

- i. Construcción de una planta de tratamiento de agua potable de tipo convencional, cuya capacidad sea entre 100 a 150 lps.
- ii. Construcción de estructuras hidráulicas superficiales en concreto reforzadas, tanques de concreto de con capacidad de almacenamiento de 1000 M3 a 1500m3
- iii. Construcción de un sistema de control y accesorios para el funcionamiento de los tanques. (sistema de válvulas, equipos de control). Montaje de accesorios metálicos del tipo de compuertas y/o vertederos sobre tanques de concreto reforzado.

Nota: Cabe aclarar que para la experiencia específica requerida en el numeral uno (i.) no se tendrá en cuenta la experiencia en construcción de Plantas de tratamiento de capacidades distintas a las mencionadas.

5. Modificar el CRONOGRÁMA de los términos de referencia el cual quedará así:

"(...)



Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Plazo máximo para publicar adendas	Fecha: 10/08/2018 Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	Fecha:15/08/2018 Hora: 5:00 pm Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Local 105 Bogotá D.C.
Evaluación de los requisitos habilitantes.	Fecha: desde el 16/08/2018 al 21/08/2018 Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co

(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE,

MILDRED ACUNA DÍAZ

LÍDER JURÍDICA- OBRAS POR IMPUESTOS

Elaboró: Cristian Camilo Morales Cruz- Abogado - OXI